

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-45117- -8	FECHA: 2014-07-09 09:02:05
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 13-45117- -8
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8115
 Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/065204				
Fecha de Presentación Internacional	02/09/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-045117-00000-0000	6/Marzo/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-045117-00007-0000	13/Marzo/2014
Dibujos:	Rad. N° 13-045117-00000-0000	6/Marzo/2013
Prioridad:	10 2010 040 299.0	6/Septiembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 9.

Título de la solicitud: “Sistemas terapéuticos transdérmicos con lámina de protección (reléase liner) inhibitoria de la cristalización” (Ver página 1 del radicado N° 13-045117-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar sistemas terapéuticos transdérmicos convencionales de manera que se evite la recristalización del principio activo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema terapéutico sólidos con al menos una matriz monocapa que contiene un polímero de matriz sobresaturado con gestodeno y/o etinilestradiol y que no contiene o contiene hasta un máximo de 5% de inhibidores de cristalización caracterizado por que la matriz que contiene principio activo está protegida con una lámina desprendible siliconada o una lámina desprendible de poliéster recubierta con un fluropolímero (release liner) y porque la matriz está libre de diluyentes, inhibidores de cristalización y dispersantes. La invención además proporciona un kit para la aplicación de dicho sistema.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 K 9/70.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El objeto de la reivindicaciones 8 hace referencia a un uso “*la aplicación se lleva a cabo en forma continua durante un periodo de 7 días*”; no son características técnicas que defina a la invención, lo cual no es permitido de acuerdo al art. 14. Por lo tanto, la mencionada reivindicación no es patentable.

5. No son patentables (Art 20 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 8 y 9 hace referencia a un sistema terapéutico transdérmico para la anticoncepción, y a la aplicación del parche que tiene el sistema terapéutico transdérmico “*la aplicación se lleva a cabo en forma continua durante un periodo de 7 días*”; lo que claramente hace referencia un método de tratamiento acuerdo al art. 20. Por lo tanto, las mencionadas reivindicaciones no son patentables.

6. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- Las reivindicaciones 1 y 2, no son claras porque presentan efectos “*la superficie límite entre la lámina de protección desprendible y la matriz que contienen el principio activo o bien en la matriz adhesiva que contiene el principio activo no cristaliza fracción alguna de gestodeno éster de gestodeno, o bien cristaliza sobre menos del 2% de la superficie del parche una fracción de gestodeno o éster de gestodeno no disuelta en el polímero de matriz en forma de partículas amorfas o cristalinas con un diámetro medio de como máximo 200 µm*”, “*la superficie límite entre la lámina de protección desprendible y la matriz que contienen el principio activo o bien en la matriz adhesiva que contiene el principio activo no cristaliza fracción alguna de gestodeno éster de gestodeno, o bien cristaliza sobre menos del 1% de la superficie del parche una fracción de gestodeno o éster de gestodeno no disuelta en el polímero de matriz en forma de partículas amorfas o cristalinas con un diámetro medio de como máximo 100 µm*”, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.

- La reivindicación 9 no es clara porque presenta una falsa dependencia a la reivindicación 7 al ser la reivindicación 9 una reivindicación de un kit mientras la reivindicación 1 una reivindicación de sistema. Se sugiere definir el kit por sus características esenciales estructurales, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la material ya divulgada.
- En la reivindicación 5 se hace referencia “*Tinosorb*”, que es una Marca Registrada y por tanto no definen al sistema porque su composición puede cambiar con el paso del tiempo aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características del producto en cuestión.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de las características del sistema que hace parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

7. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de Lafrancol S.A.S.

1. Afirma el opositor que esta solicitud pretende obtener patente para composiciones y formulaciones que se refieren a sistemas terapéuticos transdérmicos con lamina de protección (Release liner) que inhiben sistemas terapéuticos y que comprenden gestodeno o un éster de gestodeno en el polímero de matriz sobresaturado y/o de etinilestradiol, son reactivas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. Por lo cual, las composiciones y formulaciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas por la presente solicitud no presentan novedad o nivel inventivo, dado que estas moléculas son plenamente conocidas y utilizadas en el sector químico-farmacéutico e incluso han contado con beneficios patentarios en otras jurisdicciones. En particular el Opositor anota que el Merck Index, y las patentes BE847090 y US4081537 revelan el Gestodeno y por tal razón no debe concederse un derecho patentario sobre moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas.
2. Adicionalmente, el Opositor señala que las patentes WO2005/058287 (D1), EP1541137 (D2), WO2004/058247 (D3), WO2010/042152 (D4), WO99/66908 Adicionalmente, el Opositor señala que las patentes WO2005/058287 (D1), EP1541137 (D2), WO2004/058247 (D3), WO2010/042152 (D4), WO99/66908 y EP0285563 afectan la novedad y el nivel inventivo de la presente invención.
3. Finalmente, el Opositor argumenta que la presente invención pretende proteger una combinación o una combinación sinérgica de dos o más fármacos conocidos, lo cual corresponde con materia no patentable.

Respuestas del Solicitante

1. Refiere además que el Opositor cita los mismos documentos que fueron citados en el examen de búsqueda internacional, al respecto indica que ningunos de dichos documentos describe un sistema terapéutico transdérmico solido que comprende un polímero de matriz sobresaturado con gestodeno que contiene poliisobutileno y opcionalmente etinilestradiol, y una lámina de protección desprendible siliconada o bien de poliéster recubierta con un fluoropolímero, la cual inhibe la cristalización y se encuentra directamente adyacente a la matriz que contiene principio activo, tal como se define en la nueva reivindicación 1.
2. En relación al nivel inventivo el Solicitante no comparte en absoluto la opción del Opositor respecto a la ausencia de nivel inventivo, dado que se encontró que las superficies siliconadas como las superficies de poliéster fluoro-polimerizado evitan la cristalización de gestodeno, fenómeno que al parecer ocurre solamente en sistemas transdérmicos que comprenden gestodeno (y/o etinilestradiol) en un polímero

- saturado de matriz, en particular de pilisobutileno. Por tanto, el objetivo es encontrar láminas de protección desprendibles que eviten la cristalización de estos sistemas transdérmicos específicos, no era un tema conocido para la persona medianamente versada en la materia al momento de presentar la prioridad correspondiente a la presente solicitud, pues hasta el momento no existe una explicación de porqué los tipos de láminas desprendibles que protege la presente solicitud evitan la cristalización y los demás no lo hacen.
- En relación a los documentos citados, indica que la cristalización del gestodeno sobre la superficie de la lámina de protección desprendible no era conocido al momento de presentar las solicitudes D1 y D2 presentadas por (Bayer) quien continua el desarrollo y patentamiento de este tipo de sistema terapéutico transdérmico, dado que el problema surgió durante los estudios de estabilidad realizados por Bayer para lograr la aprobación de dichos sistemas transdermicos. Similarmente los documentos D3 y D4 no afectan el nivel inventivo de la solicitud.
 - Finalmente argumenta el Solicitante que contrario a lo afirmado por el Opositor la solicitud de patente no reclama al gestodeno como tal ni tampoco reclama una combinación de gestodeno y etinilestradieol con posibles efectos sinérgicos entre estos dos fármacos.

Respuesta del Examinador Técnico

Aunque los argumentos del Opositor no se encuentran debidamente sustentados, los documentos presentados en la(s) oposición(es) si desvirtúan el nivel inventivo del objeto de esta solicitud; por lo cual si se considerarán dentro del examen de patentabilidad.

8. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de de prioridad, es decir, 6 de septiembre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2005142175	"Transdermal delivery of hormones without the need of penetration enhancers"	30/Junio/2005
D2	US 2001009673	"Transdermal therapeutic systems"	26/Julio/2001
D3	US2006246122	"Solid transdermal therapeutic system with UV absorber"	2/Noviembre/2006

El documento D1¹ divulga un parche que comprende una capa que contiene el fármaco con bajo contenido de hormonas, tales como gestodeno, y opcionalmente un estrógeno (por ejemplo etinil estradiol). Al administrar el parche a una mujer, los niveles en plasma de al menos 1,0 ng/ml de gestodeno se logran en condiciones de estado estacionario y sin la necesidad de incorporar potenciadores de la penetración o potenciadores de la permeación en la capa que contiene el fármaco. Los niveles plasmáticos satisfactoriamente de las hormonas también se logra a través de un período de al menos 1 semana, por lo que el parche aplicable para ser utilizada en la anticoncepción femenina con el concepto de la administración de los parches semanal (resumen).

El documento D2² divulga sistemas terapéuticos transdérmicos para la administración controlada de gestagenes de segunda y tercera generación, y, posiblemente, de estrógenos, al menos parcialmente disueltos en una matriz. Los sistemas descritos se

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2005142175A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050630&DB=&locale=en_EP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2001009673A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20010726&DB=EPODOC&locale=en_EP

caracterizan en que su matriz contiene un copolímero de uno o varios ésteres o amidas que contienen grupos vinilo (resumen).

El documento D3³ divulga un sistema sólido transdérmico terapéutico (STT) con absorbedor de UV para ingredientes farmacéuticos activos fotosensibles tiene una capa de soporte (1), al menos una matriz que contiene el ingrediente activo (2), y una película protectora separable (3). Opcionalmente una capa de adhesivo (4) y una capa de separación (5) se introducen entre la capa de soporte (1) y la matriz que contiene el ingrediente activo al menos un (2). Al menos un compuesto de hidroxifeniltriazina que actúa como absorbedor de UV está incrustado en la capa de soporte (1), en la matriz que contiene el ingrediente activo (2), o en la capa adhesiva (4). El STT de acuerdo con la invención consigue una alta estabilidad a bajas concentraciones de absorbente de UV, preferiblemente de 0,5 a 3% (m/m), a fin de reducir o evitar la irritación de la piel (resumen).

9. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numerales 4 y 5 de la presente comunicación.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Un sistema terapéutico transdérmico sólido con al menos un matriz monocapa que contiene un polímero de matriz sobresaturado con gestodeno y/o etinilestradiol y que no contiene o contiene hasta un máximo de 5% de inhibidores de cristalización, referido a la masa total de la matriz polimérica que contiene principio activo (...)”* (Ver página 7 del radicado N° 13-045117-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Sistema terapéutico transdérmico sólido con al menos un matriz monocapa que contiene un polímero de matriz sobresaturado con gestodeno y/o etinilestradiol y	Un parche que comprende una capa que contiene el fármaco con bajo contenido de hormonas, tales como gestodeno, y opcionalmente un estrógeno (por ejemplo etinil estradiol) (resumen) Además, la concentración total de hormona en la capa que contiene el fármaco puede dar lugar a una capa que contiene el fármaco que comprende la hormona en niveles saturados o sub-saturados (Párr. 51). En una matriz que se compone de un polímero (Párr. 128).	Sistema terapéutico transdérmico sólido (STT) para la liberación controlada de gestágenos como gestodeno y posiblemente los estrógenos en una matriz que contiene un copolímero, en donde el activo es presente en una concentración muy alta o sobresaturada (resumen; Párrs. 1, 10 a 18 y 53).
Que no contiene o contiene hasta un máximo de 5% de inhibidores de cristalización, referido a la masa total de la matriz polimérica que contiene principio activo,	En algunas formas de realización, la capa que contiene el fármaco no comprende, o al menos sólo comprenden una cantidad restringida de, un polímero hidrófilo, tal como inhibidores de la cristalización (Párr. 100).	No contiene inhibidores de cristalización.
Donde dicho polímero de matriz contiene poliisobutileno, y	a capa que contiene el fármaco como el polímero comprende un polímero de hidrocarburo, que preferiblemente puede incluir poliisobutilenos (Párr. 79).	No menciona
Donde dicho polímero de matriz contiene 1.9% en peso de gestodeno y 0.5% en peso de	Una tasa de liberación alta se puede lograr con una concentración de 1,9% en peso	El fármaco está presente en cantidades de 5%, 2%, 4%, etc o 0,1-25% en peso, por lo

3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006246122A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20061102&DB=&&locale=en_EP

etinilestradiol, referido al peso de la matriz que contiene el principio activo, y	de gestodeno en una capa que contiene el fármaco que comprende un polímero menos polar, tal como poliisobutileno (Resumen, Párr. 20). En una forma de realización preferida, el estrógeno es etinilestradiol (...) concentración de dicha hormona es de aproximadamente 0,5 a 10% (Párrs. 149 y 150).	que se prefiere 0,5-5% en peso (Párrs. 54 y 56). 2,0 g de gestodeno y 63.9 g de copolímero hecho de acuerdo con el Ejemplo 1 (Ej. 2).
Donde el gestodeno se encuentra disuelto en dicho polímero de matriz que contiene principio activo,	Al menos una capa que comprende que contiene el fármaco dicha hormona o una mezcla de dichas hormonas y uno o más ingredientes farmacéuticos aceptables (Párr. 40).	El principio activo se encuentra en la matriz (Párrs. 27 a 28, 42 y 43, Ej. 1).
Y una lámina de protección desprendible directamente adyacente a la matriz que contiene principio activo, caracterizada porque	Opcionalmente un forro de liberación extraíble o capa protectora (Párr. 41).	El (STT) consiste en una capa impermeable cubierta, dos y cincuenta y nueve capas de matriz que contienen el principio activo, y una capa protectora extraíble (Párrs. 27, 28, 42 y 43). Revestimiento de liberación (Ej. 1, Párr. 58).
La matriz que contiene el principio activo está protegida con una lámina desprendible siliconada o una lámina desprendible de poliéster recubierta con un fluoropolímero (release liner)	No menciona	Revestimiento de liberación (Por ejemplo, película de poliéster que está siliconada o cubierta de fluoropolímero) (Ej. 1, Párrs. 48, 49 y 58).
Y porque la matriz está libre de diluyentes, inhibidores de la cristalización y dispersantes	En algunas formas de realización, la capa que contiene el fármaco no comprende, o al menos sólo comprenden una cantidad restringida de, un polímero hidrófilo, tal como inhibidores de la cristalización (Párr. 100).	No menciona que incluya dichos componentes.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan sistemas terapéuticos transdérmicos sólidos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el sistema de D1 consiste en que este último no menciona que la matriz que contiene el principio activo está protegida con una lamina desprendible siliconada o una lámina desprendible de poliéster recubierta con un fluoropolímero (release liner).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el sistema de D2 consiste en que este último no menciona que dicho polímero de matriz contiene poliisobutileno,

El efecto que logra el incluir (“una lámina desprendible siliconada o una lámina desprendible de poliester recubierta con un fluoropolímero (release liner)”) es que evita la recristalización del principio activo durante el periodo de almacenamiento, por lo cual es más estable.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el sistema conocido en D1 para evitar la recristalización del principio activo durante el periodo de almacenamiento, para hacerlo más estable?.

Sin embargo, la utilización de una lámina desprendible siliconada o una lámina desprendible de poliéster recubierta con un fluoropolímero para evitar la recristalización del principio activo durante el periodo de almacenamiento y mejorar la estabilidad del principio activo, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un sistema terapéutico transdérmico sólido (STT) para la liberación controlada de gestágenos como gestodeno y posiblemente los estrógenos en una matriz que contiene un copolímero, en donde el activo está presente en una concentración muy alta o sobresaturada (resumen; Párrs. 1, 10 a 18 y 53), que comprende un revestimiento de liberación (Por ejemplo, película de poliéster que está siliconada) (Ej. 1, Párr. 58).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría (“una lámina desprendible siliconada o una lámina desprendible de poliéster recubierta con un fluoropolímero (release liner)”) del documento D2 en el sistema divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3, el sistema terapéutico transdérmico, consiste esencialmente una capa de soporte; al menos una capa que comprende que contiene el fármaco dicha hormona o una mezcla de dicho hormonas y uno o más ingredientes farmacéuticamente aceptables; y opcionalmente un forro de liberación extraíble o capa protectora (...) En caso de que la capa que contiene el fármaco no exhibir suficiente auto-adhesividad a la piel o la mucosa, que puede estar provisto de una capa adicional de una capa de adhesivo sensible a la presión o con un borde adhesivo sensible a la presión o el anillo a fin de garantizar la adhesión de la composición a la piel durante todo el período de aplicación. La capa de adhesivo sensible a la presión puede estar situado entre la capa que contiene el fármaco y la piel y el anillo adhesivo puede estar situado alrededor de o en el borde de la capa que contiene el fármaco (Párrs. 38 a 41, 43).
- Reivindicación 6, el tamaño de la capa que contiene el fármaco se selecciona de entre una variedad de tamaños razonables. Tal como se utiliza en la presente memoria, un tamaño razonable está destinado a ser un área de superficie de aproximadamente 5 a 20 cm², preferiblemente de aproximadamente 7 a 15 cm², lo más preferiblemente de aproximadamente 8 a 12 cm², tal como de 10 cm² (Párr. 44).
- Reivindicación 7, el sistema es un parche (resumen).

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 y 8 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de efectos o resultados o usos.

De igual manera, la reivindicación dependiente 9 no menciona características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, puesto que esta se encuentra afectada por claridad.

La reivindicación 4 consiste en “*Un sistema terapéutico transdérmico sólido de acuerdo con las reivindicaciones precedentes (...)*” (Ver página 8 del radicado N° 13-045117-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Sistema terapéutico transdérmico sólido de acuerdo a las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque:	Un parche que comprende una capa que contiene el fármaco con bajo contenido de hormonas, tales como gestodeno, y opcionalmente un estrógeno (por ejemplo etinil estradiol) (resumen) Además, la concentración total de hormona en la capa que contiene el fármaco puede dar lugar a una capa que contiene el fármaco que comprende la hormona en niveles saturados o sub-saturados (Párr. 51). En una matriz que se compone de un polímero (Párr. 128).	El sistema sólido transdérmico terapéutico (TTS) con absorbedor de UV para ingredientes farmacéuticos activos fotosensibles tiene una capa de soporte (1) (resumen).
La capa adhesiva contiene un absorbedor UV.	No menciona.	Al menos un compuesto de hidroxifeniltriazina que actúa como absorbedor de UV está incrustado en la capa de soporte (1), en la matriz que contiene el ingrediente activo (2), o en la capa adhesiva (4) (resumen).

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 4 porque divulgan sistemas terapéuticos transdérmicos sólidos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 4 y el sistema de D1 consiste en que este último no menciona que la capa adhesiva contiene un absorbedor UV.

El efecto que logra el incluir (“absorbedor UV”) es que protege a principios activos fotosensibles, por lo cual es más estable.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el sistema conocido en D1 para proteger al principio activo de la radiación para hacerlo más estable?.

Sin embargo, la utilización de absorbedor UV para para proteger el principio activo de la radicion, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a un sistema sólido transdérmico terapéutico (TTS) con absorbedor de UV para ingredientes farmacéuticos activos fotosensibles que tiene una capa de soporte (1), que comprende al menos un compuesto de hidroxifeniltriazina que actúa como absorbedor de UV que está incrustado en la capa de soporte (1), en la matriz que contiene el ingrediente activo (2), o en la capa adhesiva (4) (resumen).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría (“un absorbedor UV”) del documento D3 en el sistema divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5, Tinosorb ® S es un absorbente de UV de la clase de hidroxifeniltriazina (Párr. 41 a 43).

10. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2005142175	1 a 9	Nivel Inventivo

D2	US 2001009673	1	Nivel inventivo
D3	US2006246122	1, 4 y 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-15

Elaboró: Yenny Marcela Campos Borda
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro